Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: BLANCA CECILIA PIÑEROS
Demando: BRAY RAYARDO MEDINA

Demando: BRAY BAYARDO MEDINA
Radicado: 500013110002-2020-00006-00



SECRETARIA. Villavicencio, 14 de julio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Sería el caso proseguir con el trámite del proceso, teniendo en cuenta que la prueba de ADN que obra en el AD No. 69, indica que las muestras de sangre fueron tomadas el día 6 de junio del 2022, de lo cual se colige que esta corresponde a la segunda prueba practicada a las partes, pero que inexplicablemente el apoderado del aquí demandado manifiesta que no fueron citados para tal efecto, se dispone:

Requerir a la Dirección del Instituto nacional de medicina legal con sede en esta ciudad para que expida con destino a este Juzgado y haga parte dentro de este proceso, los certificados de asistencia o inasistencia del señor BRAY BAYARDO MEDINA y la menor ANA MARIA CUBILLOS PIÑEROS, ante ese laboratorio de genética con sedes respectivamente en las ciudades de Tunja (Boyacá) y Villavicencio (Meta), con miras a que se les tomara muestras para prueba de ADN, que según el informe pericial fueron radicadas el día 6 de junio del 2022; a la cual el demandado manifestó no haber sido citado; de tal manera y en caso que no haya el citado registro de asistencia, se sirva explicar, como se obtuvieron las muestras que fueron procesadas en el informe de fecha 6 de junio del 2022, habida cuenta que en este proceso se debieron practicar 2 tomas de muestras, la primera que se llevó a cabo el 23 de abril de 2021 y la segunda, aquella objeto de esta solicitud y a la que la parte demandada indica no haber sido citada. **Ofíciese** de manera completa y adecuada anexando la copia de los dos dictámenes practicados en este asunto.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b21362c4e282cfece06168d50d017a18a4422c705610f707bd8bbf72a3c612b**Documento generado en 27/07/2023 10:44:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica